

H- Reglamento de Restaurante Fresnos

H-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al Restaurante Fresnos se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

H-2.- Área Concesionada: La operación del Restaurante Fresnos es manejada por un concesionario, por lo que dentro del restaurante y en sus terrazas, está prohibido introducir alimentos y bebidas ajenas al establecimiento.

H-3.- Crédito: El concesionario determinará sus políticas de crédito, y podrá negar el servicio a aquellas personas que tengan adeudos con el restaurante.

H-4.- Vestimenta: Está prohibido ingresar al interior del restaurante con el torso descubierto, o con los pies descalzos o con ropa y/o trajes de baño mojados.

H-5.- Respeto y Buenas Costumbres: Siendo un restaurante familiar, es necesario:

- a. Evitar el consumo excesivo de bebidas alcohólicas. El concesionario se reserva el derecho a vender alcohol a las personas que se encuentren en estado de ebriedad o inconveniente.
- b. Prohibido el uso de palabras altisonantes, gritos y faltas de respeto.
- c. Se sancionará a quien mediante palabras, comportamientos o insinuaciones inapropiadas moleste a cualquier persona.
- d. Está totalmente prohibido molestar a alguien con *bullying* o actitudes de acoso verbal o físico.
- e. En todo momento, dar trato cordial y respetuoso a meseros y trabajadores del restaurante.

H-6.- Venta de bebidas alcohólicas a menores: Tanto en el restaurante como en todo el Club, está prohibida la venta y consumo de bebidas alcohólicas para menores de 18 años.

H-7.- Garantía Campestre: La compra de botellas de alcohol son verificadas por el Club, y el concesionario está obligado a mostrar a los socios el holograma de 'Garantía Campestre' cuando haya dudas de su procedencia o legalidad.

H-8.- Área libre de humo: Toda el área es 100% libre de humo, por lo que no está permitido fumar en ella.

H-9.- Objetos perdidos: El Club ni su personal se hacen responsables bajo ninguna circunstancia por objetos perdidos o dañados en esta área. Toda persona

Reglamento de Restaurante Fresnos

está obligada a entregar a los vigilantes o responsables del área cualquier objeto perdido, contra el que recibirán la constancia correspondiente.

H-10.- Música y videos: Toda el área cuenta con música ambiental, por lo que sólo está permitido el uso de aparatos de reproducción de música con audífonos. La música y videos transmitidos en este espacio serán únicamente los autorizados por la Gerencia General.

H-11.- Reservaciones: No está permitido reservar ni apartar lugares en el interior o terrazas del restaurante, ya sea por teléfono o colocando objetos en las sillas o mesas. En caso de que alguien lo haga, personal del Club o del Concesionario podrán retirar dichos objetos sin asumir responsabilidad.

H-12.- Eventos especiales: En horas en que el Restaurante brinde servicio, lo hará para todos los socios, por lo que no está permitido reservar el lugar para eventos especiales. Tampoco está permitido que algún socio o invitado coloque decoración o mobiliario especial.

H-13.- Daños al establecimiento: Todo daño causado de forma intencional será pagado por el responsable, y si éste es un invitado, el socio que lo invitó cubrirá el pago que se fije, además de que será sancionado según determine el Consejo Directivo.

H-14.- Sanciones: Cualquier falta al presente Reglamento será reportada por el personal del área y será sancionada por el Consejo Directivo, según el caso.